A-PDF OFFICE TO PDF DEMO: Purchase from www.A-PDF.com to remove the watermark

VISTO:

El Expediente Nº 4038/11, iniciado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, elevando el Convenio de Locación de Obra suscripto con la Empresa Eden S.A., tendiente a dotar de fluido eléctrico a la Chacra 150, Parcelas a, b, c y d de esta ciudad, donde se están adjudicando terrenos; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para que convalide el convenio señalado.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA Nº 5020

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Convenio de Locación de Obra suscripto con la empresa Eden S.A., para dotar de fluido eléctrico a la Chacra 150, Parcelas a, b, c y d de esta ciudad, donde se están adjudicando terrenos, el cuál como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS QUINCE DIAS DE JULIO DE DOS MIL ONCE.

MUNICIPALIDAD de GRAL VILLEGAS
H. CONCEJO DELIBERANTE

JUAN CARLOS MARCHIONI
Secretario H.C.D.

ERNESTO JUAN SEGRETIN
Presidente H.C.D